

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nro. G-028-2021

Cusco, 24 de marzo de 2021.

APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA “DESQUINCHE, LIMPIEZA MANUAL Y OBRAS DE ARTE DERRUMBE CERRO CALVARIO CENTRAL HIDROELÉCTRICA MACHUPICCHU”

VISTO:

El documento E-0009-2021, emitido por el Gerente de Proyectos, mediante el cual solicita al Gerente General, la aprobación de la Liquidación de Obra “Desquinche, limpieza manual y obras de arte derrumbe cerro Calvario Central Hidroeléctrica Machupicchu”;

CONSIDERANDO:

Que, EGEMSA es una empresa de propiedad del Estado y se encuentra dentro del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado;

Que, EGEMSA mediante Resolución de GG-069-2020, aprobó el Expediente Técnico Obra “Desquinche, limpieza manual y obras de arte derrumbe cerro Calvario Central Hidroeléctrica Machupicchu Km. 122”, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un Presupuesto de S/ 363,675.86, incluido IGV, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, cuyo detalle es el siguiente:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	SOLES
1	Trabajos provisionales y preliminares	78,741.36
2	Limpieza y desquinche	49,624.82
3	Drenaje de protección de talud	82,386.53
4	Control de erosión en carcavas de escorrentería superficial	30,179.18
5	Flete terrestre camión Cusco – Km. 122 C.H. Machupicchu	7,000.00
6	Seguridad, salud y prevención contra el Covid-19	39,323.04
	COSTO DIRECTO	287,254.93
	Gastos administrativos (13.24%)	38,038.40
	Gastos de supervisión (8.47%)	24,332.53
	Gastos de liquidación (2.19%)	6,300.00
	Gastos de expediente técnico (2.70%)	7,750.00
	PRESUPUESTO TOTAL	363,675.86

Que, EGEMSA mediante Resolución GG-130-2020, designó a los integrantes del comité de recepción de obra “Desquinche, limpieza manual y obras de arte derrumbe cerro Calvario Central Hidroeléctrica Machupicchu Km. 122”, conformado por:

Presidente	Ing. Fredy Saavedra Valderrama
Integrantes	CPC Milagros Dyana Prudencio Flórez Ing. Henry Fernández Guevara

Que, el Comité de Recepción de Obra, elaboró la liquidación de obra “Desquinche, limpieza manual y obras de arte derrumbe cerro Calvario Central Hidroeléctrica Machupicchu Km. 122”, conformado por i) Resumen de liquidación de obra: a) Informe de liquidación de obra; b) Resumen de liquidación con IGV; c) Resumen de liquidación sin IGV; d) Acta de recepción de obra; e) Levantamiento de observaciones; f) Acta de recepción con observaciones de obra; ii) Informe conclusión de obra; iii) Memoria descriptiva; iv) Especificaciones técnicas; y v) Presupuesto, metrados, precios unitarios; y Anexos Nro. 01: Resoluciones de aprobación y expediente técnico de obra; Nro. 02: Monto valorizado y ejecutado de obra; Nro. 03: Saldo de partidas no ejecutadas; Nro. 04: Costo de mano de obra y planillas; Nro. 05: Costo de materiales, herramientas, equipos y servicios; Nro. 06: Costo de gastos generales, supervisión, seguridad, salud y expediente técnico; Nro. 07: Valorización de material sobrante y acta de entrega a almacén de material sobrante; Nro. 08: Facturas, boletas y recibos; Nro. 09: Acta de recepción de obra; Nro. 10: Control de equipos; Nro. 11: Planos como construido; Nro. 12: Documentación fotográfica; Nro. 13: Registro almacén notas de ingreso y salida; Nro. 14: Cuaderno de obra (02 tomos); Nro. 15: Informes de residente de obra; Nro. 16: Informes mensuales de obra; Nro. 17: Requerimientos de obra; Nro. 18 Acta de residuos sólidos; Nro. 19: Pruebas de calidad; y Nro. 20: Presupuesto comparativo administración directa versus contrato.

Que, el costo real de la obra está descrito en el siguiente cuadro:

Items.	Descripción	Monto en Soles
1	Costo Directo de Mano de Obra	161,482.73
2	Costo Directo de EPP	4,411.47
3	Costo Directo de Materiales	53,985.29
4	Costo Directo de Equipos y Herramientas	4,790.47
	Costo Total Costo Directo	224,669.96
5	Gastos Generales – Administrativos	35,638.90
6	Gastos Supervisión Seguridad y Salud	24,000.00
7	Gasto Expediente Técnico	7,750.00
	Costo de Obra	292,058.86
8	Devolución de Materiales al Almacén	1,420.00
	Costo Real de Obra	290,638.86

MARCO LEGAL:

Que, por Resolución de Contraloría Nro. 195-88-CG, fueron aprobadas las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en adelante la Resolución de Contraloría;

Que, el numeral 4 de la Resolución de Contraloría, dispone:

“4. La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra”;

Con los vistos bueno del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Proyectos y Sub Gerente Legal;

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Liquidación de la Obra “Desquinche, limpieza manual y obras de arte derrumbe cerro Calvario Central Hidroeléctrica Machupicchu Km. 122”, integrado por: 1) Resumen de Liquidación de Obra; 2) Informe Conclusión de Obra; 3) Memoria Descriptiva; 4) Especificaciones Técnicas; 5) Presupuesto, Metrados, Precios Unitarios; y Anexos Nro. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Segundo.- Devuélvase los antecedentes a la Gerencia de Proyectos de EGEMSA, para su archivamiento y custodia.

Regístrese, Comuníquese y Archívese